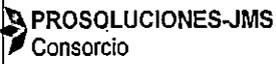


3

 Agencia Nacional de Infraestructura	CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A.		
	VJ-VGC-MC-006-2017		
	Versión: 0		15 de marzo de 2017

1.1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 15 de marzo de 2017

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad No. 2017-409-027475-2
 Fecha: 15/03/2017 09:55:22->708
 OEM: CONSORCIO PROSOLUCIONES JMS
 Anexos: SOBRE CERRADO OFICIO REMISORIO EN COPIA



Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°.: VJ-VGC-MC-006-2017

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica Al Contrato De Concesión Portuaria No.012 De 1994 Suscrito entre la Nación – El Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura - Y La Sociedad Portuaria Regional De Tumaco S.A.

Cordial saludo:

Nosotros los suscritos: Carlos Enrique Barreto León mediante el presente documento presentamos propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente:

CANTON MARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - 002-2017

1. Que, en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA
No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL
DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE
TUMACO S.A

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

- ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. ✓
 7. Igualmente declaro, que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución. ✓
 8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. ✓
 9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario y/o el requerido por la entidad en la invitación presentada, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. ✓
 10. Que, si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VGC-MC-006-2017 y demás documentos que hacen parte del proceso. ✓
 11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. ✓
 12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación. ✓
 13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga. ✓
 14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma. ✓



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

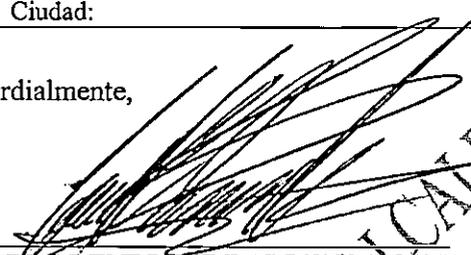
PROSOLUCIONES-JMS
Consortio

15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 33 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que el valor mensual es el que se relaciona en el Anexo 4 de la presente propuesta.
18. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: psconsultorias@gmail.com.

Los datos de la empresa son:

Persona de Contacto	CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN
Dirección de correspondencia:	Calle 100 No. 14-83 of 601
Telefax	(1) 6171567
Correo Electrónico	psconsultorias@gmail.com
Razón Social	CONSORCIO PROSOLUCIONES - JMS
NIT	900.694.878-1
Representante Legal	CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN
C.C.	91.235.478 de Bucaramanga
Ciudad:	Bogotá D.C.

Cordialmente,


 CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN
 C.C.91.235.478 de Bucaramanga
 T.P. 2520274646 CND
 R/L CONSORCIO PROSOLUCIONES - JMS

CUNDINAMARCA CALDÍA M...



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONTRATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA
No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL
DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE
TUMACO S.A

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

 **PROSOLUCIONES-JMS**
Consorcio

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VJ-VGC-MC-006-2017

 **PROSOLUCIONES-JMS**
Consorcio

Calle 100 N° 14-83 OFC. 601 BOGOTÁ D.C.

TELEFAX: 6 17 15 67- 314 436 66 86

e-mail: ps.licitaciones@gmail.com

ORIGINAL – JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA

CUNDINAMARCA

MARZO

2017

 Agencia Nacional de Infraestructura	CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A	 PROSOLUCIONES-JMS Consorcio	
	VJ-VGC-MC-006-2017		
	Versión: 0		15 de marzo de 2017

Tabla de Contenido

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS	3
1.1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4
1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PROSOLUCIONES S.A.S.....	7
1.3. COPIA C.C. JOSE MARIA SIERRA CARRASQUILLA.....	19
1.4. COPIA C.C. Y TARJETA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL PROSOLUCIONES S.A.S.....	7
1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT PROSOLUCIONES S.A.S	21
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT JOSE MARIA SIERRA CARRASQUILLA.....	22
1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT CONSORCIO PROSOLUCIONES-JMS 23	
1.8. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS	24
1.9. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.....	26
2. COMPONENTE TÉCNICO.....	28
2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE GENERAL	29
3. OFERTA ECONÓMICA.....	32

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA - 002-2017



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA
No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL
DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE
TUMACO S.A

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

 **PROSOLUCIONES-JMS**
Consorcio

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA - 002-2017

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

 Agencia Nacional de Infraestructura	CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A.		
	VJ-VGC-MC-006-2017		
	Versión: 0		15 de marzo de 2017

1.1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 15 de marzo de 2017

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°.: VJ-VGC-MC-006-2017

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica Al Contrato De Concesión Portuaria No.012 De 1994 Suscrito entre la Nación – El Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura - Y La Sociedad Portuaria Regional De Tumaco S.A.

Cordial saludo:

Nosotros los suscritos: Carlos Enrique Barreto León mediante el presente documento presentamos propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que, en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la

 Agencia Nacional de Infraestructura	CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A		
	VJ-VGC-MC-006-2017		
	Versión: 0		15 de marzo de 2017

ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro, que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario y/o el requerido por la entidad en la invitación presentada, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
10. Que, si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VGC-MC-006-2017 y demás documentos que hacen parte del proceso.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

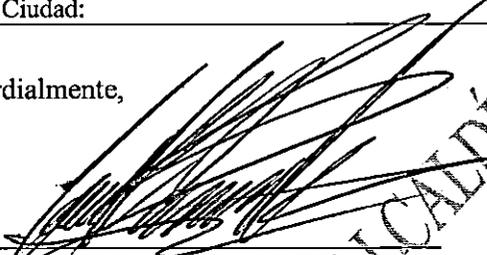
15 de marzo de 2017

15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 33 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que el valor mensual es el que se relaciona en el Anexo 4 de la presente propuesta.
18. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: psconsultorias@gmail.com.

Los datos de la empresa son:

Persona de Contacto	CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN
Dirección de correspondencia:	Calle 100 No. 14-83 of 601
Telefax	(1) 6171567
Correo Electrónico	psconsultorias@gmail.com
Razón Social	CONSORCIO PROSOLUCIONES - JMS
NIT	900.694.878-1
Representante Legal	CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN
C.C.	91.235.478 de Bucaramanga
Ciudad:	Bogotá D.C.

Cordialmente,


 CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN
 C.C.91.235.478 de Bucaramanga
 T.P. 2520274646 CND
 R/L CONSORCIO PROSOLUCIONES - JMS

CUNDINAMARCA - CALDIA MUNICIPAL



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATA DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

1.2 COPIA C.C. Y TARJETA PROFESIONAL REPRESENTANTE LEGAL PROSOLUCIONES S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 91:235.478
BARRETO LEON
APELLIDOS
CARLOS ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA O+ G S RH M SEXO
08-FEB-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL
CARLOS ARAN BANCHEZ TORRES



A 1500100-00027803-M 0091235478-20080721 0001314417A 1 5200009507

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No: 2520274646CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1998-11-23
APELLIDOS
BARRETO LEON
NOMBRES
CARLOS ENRIQUE
C.C. 91:235.478
UNIV. LA GRAN COLOMBIA

Caro Botolan
Presidente legal Consejo

CUNDINAMARCA



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2016WEB00182051

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BARRETO LEON CARLOS ENRIQUE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 91235478, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-74846 CND desde el (los) veintitres (23) día(s) del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho (1998).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes (octubre) del año dos mil dieciséis (2016).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulta en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/investiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 3220102 - Bogotá D.C.
email: info@copnia.gov.co - pqr@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, N° de serie: 52908192429853033756032804156936505191.
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTIFICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 11/10/2016 20:14:32.
Código Seguro de Verificación (<http://gdocumental.copnia.gov.co/investiteCSV>): JCX-36T9CUVR7ZJJKet <http://www.copnia.gov.co>
Página 1 de un total de 1 página(s).

2017



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consortio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PROSOLUCIONES S.A.S

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0XVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROSOLUCIONES S.A.S

N.I.T. : 830082119-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01060226 DEL 22 DE ENERO DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MAYO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVO TOTAL : 533,010,724

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:





Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0XVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240 PAGINA: 2

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 147 NO. 14 B 40
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : psconsultorias@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 147 NO. 14 B 40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : psconsultorias@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002650 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00761449 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROSOLUCIONES S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1247 DE NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02104257 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PROSOLUCIONES S A POR EL DE: PROSOLUCIONES S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3034 DE LA NOTARIA 47 DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2000 SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1247 DE LA NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02104257 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PROSOLUCIONES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

1136 2009/04/08 NOTARIA 18 2009/04/17 01290250

1247 2016/05/10 NOTARIA 5 2016/05/17 02104257

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATA DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OXVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240

PAGINA: 3

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL Y ORDINARIO DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS CIENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS SIGUIENTES: 1. ÁREA DE INGENIERÍA. / CONSULTORIA, INTERVENTORÍAS, DISEÑO, FORMULACIÓN, DESARROLLO, FABRICACIÓN, EVALUACIÓN, MANEJO SEGURO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ENSAYO DE LABORATORIO Y DE CAMPO, PRUEBAS Y MONTAJE DE PRODUCTOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, QUÍMICOS, AGRICOLAS, ARQUITECTONICOS Y OTROS BIENES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS MECÁNICAS, AGROPECUARIAS, ARQUITECTÓNICAS, AMBIENTALES Y URBANÍSTICAS, CONTROL DE PROYECTOS, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, MANEJO DE INFORMACIÓN Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, DESARROLLO DE SOFTWARE, DESARROLLO INDUSTRIALES, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, REINGENIERÍA EMPRESARIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS. 2. ÁREA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA, TRIBUTARIA, CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA, AUDITORIA, CONTRALORÍA, CONTROL INTERNO Y REVISORÍA FISCAL, ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD; PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTIVIDADES A FINES. 3. ÁREA DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. DESARROLLO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE MERCADEO Y PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MANEJO DE IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIONES, PUBLICACIONES DE TODA ÍNDOLE, SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO. 4. ÁREA JURÍDICA. ASESORÍA EN TODO LOS CAMPOS Y ESPECIALIDADES DEL DERECHO, DERECHOS DE AUTOR, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, LICENCIAS, MARCÁS; PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS, REPRESENTACION Y APODERAMIENTO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TANTO PRIVADAS COMO PÚBLICAS. 5. ÁREA DE SALUD. SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y RELACIONES CON SALUD FÍSICA Y MENTAL. 6. CAPACITACIÓN. REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN TODA CLASE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN COMO: SEMINARIOS, DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES, TALLERES, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, PROGRAMAS GERENCIALES, ENCUENTROS ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES, Y EN GENERAL TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA CULTURA. 7. COMERCIALIZACIÓN. INCLUYE INVENCIÓN,



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consortio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0XVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240

PAGINA: 4

FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN O AGENCIAMIENTO DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO, BIEN O SERVICIO PARA SU COMPRA VENTA EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS. 8. SERVICIOS GENERALES. ASEO GENERAL, MENSAJERÍA, CORREO DIRECTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, CELADURÍA, CONSERJERÍA, SELECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE PERSONAL, MANEJO DE NÓMINA, SUMINISTRO DE DOTACIONES, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, CAFETERÍAS, MANEJO DE KARDEX, ARCHIVOS E INVENTARIOS, MANEJO DE DESECHOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y AMBIENTALES, SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES PARA TODOS LOS ANTERIORES NUMERALES LA SOCIEDAD PODRÁ EN GENERAL DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES QUE SEAN CONEXAS SIMILARES O COMPLEMENTARIAS Y EN GENERAL LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. 9. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS, TALES COMO ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES, CONSTRUIR SOBRE ELLOS HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN, ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO ONEROSO, INCLUSIVE POR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL O POR OTRO ANÁLOGO O SEMEJANTE Y DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO. 10. TRAMITAR LAS LICENCIAS, REGISTROS Y DEMÁS DOCUMENTOS, CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA ALCANZAR LOS FINES QUE SE PERSIGUEN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. 11. CONTRATAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LOS SERVICIOS DEL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO PERTINENTES. 12. CELEBRAR DIRECTAMENTE O POR QUIEN DELEGUE PARA EL EFECTO TODOS LOS CONTRATOS CON LAS CORPORACIONES DE CRÉDITO, CON LOS BANCOS. Y DEMÁS INSTITUCIONES CREDITICIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS TENDIENTES A OBTENER LA FINANCIACIÓN QUE SE REQUIERA AL IGUAL QUE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS DIRIGIDOS A FORMALIZAR ESTAS OPERACIONES, GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, CEDER, PROTESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO. 13. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO DE SOCIEDAD CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y ASÍ



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATA DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0XVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240

PAGINA: 5

MISMO INCORPORARSE A OTRA SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS, AUMENTAR SU CAPITAL, Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO REGIDO POR LAS NORMAS COMERCIALES SOBRE SOCIEDADES, SI LO ESTIMARE NECESARIO O ÚTIL PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. 14. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y ACTOS JURÍDICOS, TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES; CONTRATOS; RECIBIR DONACIONES O EMOLUMENTOS A CUALQUIER TÍTULO QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EN GENERAL EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O EXTRA LEGAL CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. 15. TODOS LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PUNTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE Y DIRIGIDOS. AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 99 DEL CÓDIGO DE COMERCIO 16. LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR COMO CODEUDORA, AVALISTA, O FIADORA DE OBLIGACIONES DE SUS SOCIOS, NI DE TERCERAS, NI DE OBLIGACIONES EXTRAÑAS AL CURSO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD. 17. CELEBRAR Y EFECTUAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO Y CAPITALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. EN RESUMEN, LA SOCIEDAD SIN CAMBIAR EL OBJETO DE SU ACTIVIDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER CLASE DE NEGOCIO LÍCITO QUE LE DEJE BENEFICIOS. 18. TAMBIÉN PODRÁ SER DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y COMPRAR, VENDER, NEGOCIAR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, AGENCIAR O REPRESENTAR LAS CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ FORMAR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE HECHO, ENCOMIENDA(SIC), DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANÓNIMA, FUSIONARSE O INCORPORARSE EN OTRAS Y OTROS. 19. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OXVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240 PAGINA: 6

 ACONSEJABLE I SU DISPOSICIÓN. 20. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. 21. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 22. CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS; SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGÚN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. 23. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO 24. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTÍCULO, ASÍ COMO CUALQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD Y TODOS AQUELLOS QUE, TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATA DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0XVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240

PAGINA: 7

VALOR : \$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1247 DE NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02104257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL BARRETO LEON CARLOS ENRIQUE	C.C. 00000091235478
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE BARRETO ALVARADO SANTIAGO FELIPE	C.C. 000001020796716

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE: SERAN FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA 2. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 3. ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE ELLA 4. CREAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA ÉL BUEN



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0XVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240

PAGINA: 8

FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA SOCIEDAD, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACION. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE CORRESPONDAN. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, COMO MÍNIMO AL TÉRMINO DE CADA PERÍODO FISCAL, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; ASÍ COMO LOS INFORMES QUE LE EXIGIEREN ELLOS Y/O LA LEY. 7. CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE OBREN A SUS ÓRDENES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD, DE ORDEN PÚBLICO O PRIVADO. 8. CONCILIAR, TRANSIGIR Y COMPROMETER LAS CUESTIONES LITIGIOSAS QUE SE SUSCITEN CON TERCEROS. 9. MANTENER BAJO CUSTODIA LOS CAUDALES DE LA SOCIEDAD. 10. CUANDO APLIQUE, FIRMAR Y EXPEDIR LOS DE LAS ACCIONES. 11. CELEBRAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 12. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 13. PROPONER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LAS POLITICAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. 14. TOMAR LAS DEMÁS DECISIONES QUE NO ESTÉN ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN ESPECIAL LAS SEÑALADAS POR LOS ESTATUTOS O LA LEY.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
 *** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO
 INFORMACION COMPLEMENTARIA



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0XVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240

PAGINA: 9

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consortio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0XVJRjGR6ZZ

2 DE MARZO DE 2017 HORA: 19:17:54

R052232240

PAGINA: 10



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

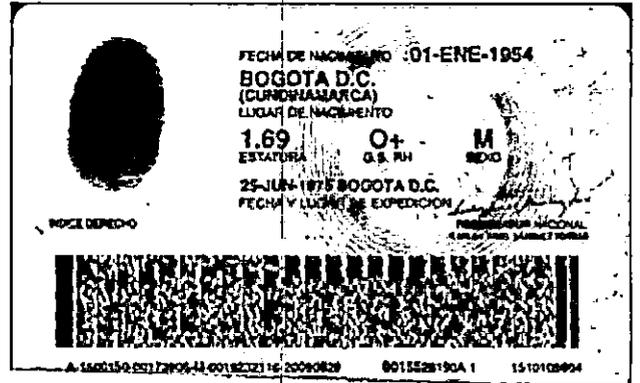
PROSOLUCIONES-JMS Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

1.4 COPIA C.C. JOSE MARIA SIERRA CARRASQUILLA



CUNDINAMARCO



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017



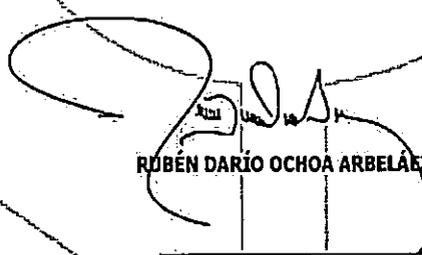
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2017WEB00054732

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SIERRA CARRASQUILLA JOSE-MARIA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 19232116, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-00537 CND desde el (los) veintiocho (28) día(s) del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve (1979).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes (marzo) del año dos mil diecisiete (2017).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 3220102 - Bogotá D.C.
email: info@copnia.gov.co - pqr@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA. Nº de serie: 1291085846756378089823221191860606338850.
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTIFICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 14/03/2017 04:44:48
Código Seguro de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV): SoghIEEekWkuQlmN5dBz5 http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

PROSOLUCIONES-JMS Consorcio

1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

PROSOLUCIONES S.A.S

RUT

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto: 13 Actualización de oficio Espacio reservado para el DIAN				4. Número de formulario: 14376607227			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830082119-1		6. DV: 1		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico: (3) 2	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación: 14376607227		27. Fecha expedición: 15/03/2017	
Lugar de expedición: BOGOTÁ		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: BOGOTÁ		30. Ciudad/Municipio: BOGOTÁ	
31. Primer apellido: PROSOLUCIONES		32. Segundo apellido: S.A.S		33. Primer nombre: ACTUACIÓN		34. Otros nombres: DE OFICIO	
35. Razón social: PROSOLUCIONES S.A.S		36. Nombre comercial: 		37. Sexo: 		38. País: COLOMBIA	
39. Departamento: BOGOTÁ D.C.		40. Ciudad/Municipio: BOGOTÁ, D.C.		41. Dirección principal: CL 147 14B 40		42. Correo electrónico: psconsultorias@gmail.com	
43. Código postal: 11169		44. Teléfono 1: 6171567		45. Teléfono 2: 4746984		46. Teléfono 3: 	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
43. Código: 7490		47. Fecha inicio actividad: 20001107		49. Código: 7490		50. Fecha inicio actividad: 20001107	
50. Código: 1		51. Código: 		52. Número establecimiento: 		53. Código: 	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 5791114357042							
54. Impo. renta y compl. régimen personal: 5791114357042							
55. Obligado a llevar contabilidad: 5791114357042							
56. Retención en la fuente a título de pago: 5791114357042							
57. Retención en la fuente en el impuesto: 5791114357042							
58. Ventas régimen común: 5791114357042							
59. Informante de exopena: 5791114357042							
60. Impuesto sobre la renta para la equidad: 5791114357042							
61. Obligado aduanero: 5791114357042							
62. Obligado aduanero				63. Exportadores			
64. Código: 23				65. Forma: 			
66. Tipo: 				67. Modo: 			
68. CPC: 				69. CPC: 			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 20160623		62. Fecha: 20160623	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y un consentimiento correspondiente exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 63. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 64. Cargo: 			

Fecha generación documento PDF: 07-03-2017 03:03:53PM



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT JOSE MARIA SIERRA CARRASQUILLA

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
2. Concepto 02 Actualización <small>Espacio reservado para la DIAN</small>				4. Número de formulario 14332668941			
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 19232116-0		6. DV: 0		12. Dirección sectorial: Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico: 02	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13		28. Número de identificación: 19232116		27. Fecha expedición: 19750625	
Lugar de expedición: COLOMBIA		29. Departamento: Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		34. Otro nombre: 001	
31. Primer apellido: SIERRA		32. Segundo apellido: CARRASQUILLA		33. Primer nombre: JOSE		34. Otro nombre: MARIA	
35. Razón social:							
36. Nombre comercial:							
UBICACION							
38. País: COLOMBIA 188		39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		41. Otro nombre: 001	
41. Dirección principal: CL 11 72 C 16 BRR VILLA ALSACIA							
42. Correo electrónico: cproyectos1@hotmail.com		43. Apellido móvil:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2: 3102850105	
CLASIFICACION							
Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 4390	47. Fecha inicio actividad: 20030424	48. Código: 7110	49. Fecha inicio actividad: 20000918	50. Código: 4701	51. Código: 2142	52. Número razón de comercio:	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
33. Código: 511922							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
11- Ventas régimen común							
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre la renta							
22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de l							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código:				55. Forma:		56. Tipo:	
57. Modo:				58. CPC:		59. CPC:	
Para uso exclusivo de la DIAN							
63. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 20150408			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				En perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 664. Nombre: SIERRA CARRASQUILLA JOSE MARIA 665. Cargo: Representante legal Certificado			

Fecha generación documento PDF: 06-04-2015 11:50:39AM

 Agencia Nacional de Infraestructura	CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A	 PROSOLUCIONES-JMS Consorcio	
	VJ-VGC-MC-006-2017		
	Versión: 0		15 de marzo de 2017

1.8 OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS



Bogotá, 15 de marzo de 2017

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ciudad

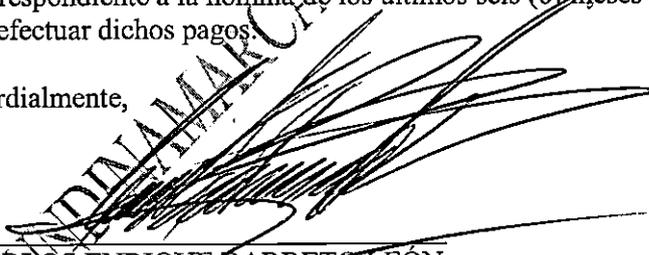
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VJ-VGC-MC-006-2017

OBJETO: CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

Cordial saludo:

El suscrito: CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN, identificado con cedula de ciudadanía No.91.235.478 expedida en Bucaramanga, actuando como representante legal de PROSOLUCIONES S.A.S. con NIT No. 830.082.119-1, declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales, parafiscales e impuestos a que haya lugar, a la fecha de presentación esta oferta, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,


 CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN
 C.C.91.235.478 de Bucaramanga
 R/L PROSOLUCIONES S.A.S



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017



compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A. identificada con NI número 860002182 aportó por JOSE SIERRA CARRASQUILLA identificado (a) con CC número 19232116 como tipo de pensionado 3 - Pensionado del Régimen de Ahorro Individual. No Aplica Tope Maximo por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante planilla de auto liquidación de aportes, para el períodos comprendidos entre 12 - 2016 y 12 - 2016 de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	I R T T T T V S N E D A D A S U G T E E P P S												DIAS	MESADA	COTIZACIÓN	FSD SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
EPS016	Cooomeva EPS													30	\$ 2.032.000	\$ 243.600	50	50	ene.-2017	17330125	10-01-2017

PAGADO

El presente certificado se expide a los 14 días del mes Febrero de 2017

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CUNDINAMA



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A	 PROSOLUCIONES-JMS Consorcio	
	VJ-VGC-MC-006-2017		
	Versión: 0		15 de marzo de 2017

1.9 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, 15 de marzo de 2017

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio (X) Unión Temporal (), para participar en la invitación pública de Mínima Cuantía VJ-VGCMC- 006-2017, cuyo objeto consiste en: “EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica al Contrato de Concesión Portuaria No.012 de 1994 suscrito entre la Nación – El Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura - Y la Sociedad Portuaria Regional de Tumaco S.A.”

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio (X) Unión Temporal () será igual al término de la ejecución del contrato y un año más.
2. El consorcio (X) Unión Temporal () está integrado por:

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
PROSOLUCIONES S.A.S.	50
JOSE MARIA CARRASQUILLA	50

3. El representante del consorcio (X) Unión Temporal () es: Carlos Enrique Barreto León identificado con C.C. No. 91.235.478 de Bucaramanga quien está expresamente facultado para



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

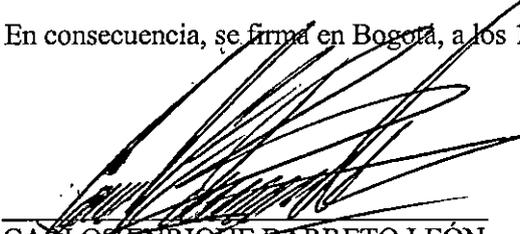
Versión: 0

15 de marzo de 2017

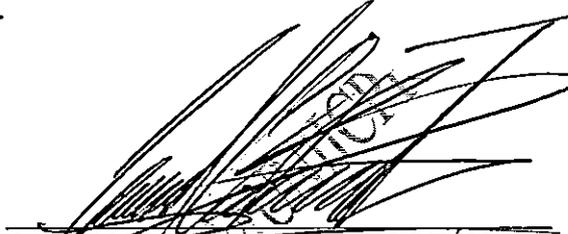
firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio (X) Unión Temporal () es solidaria de conformidad con el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

En consecuencia, se firma en Bogotá, a los 15 días del mes de marzo de 2017.


CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN
C.C. 91.235.478 de Bucaramanga
R/L PROSOLUCIONES S.A.S.


JOSE MARIA SIERRA CARRASQUILLA
C.C. 19.232.116 de Bogotá


CARLOS ENRIQUE BARRETO LEÓN
C.C. 91.235.478 de Bucaramanga
R/L CONSORCIO PROSOLUCIONES - JMS

CUNDINAMARCA - ALCALDIA DE TUMACO

2017



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA
No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL
DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE
TUMACO S.A

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

 **PROSOLUCIONES-JMS**
Consorcio

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA - 002-2017

2. COMPONENTE TÉCNICO



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONTRATATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

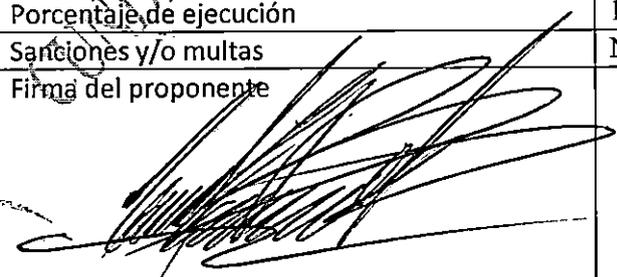
Versión: 0

15 de marzo de 2017

2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE GENERAL

ANEXO No.3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ- VJ-VGC-MC-006-2017

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la(s) certificación (es) de experiencia de conformidad con lo señalado en el documento de invitación:

Nombre o Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	CONSORCIO PROSOLUCIONES JMS AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Nombre de la persona que expide la certificación	Andrés Figueroa Serpa
Cargo de la persona que expide la certificación	Vicepresidente de gestión contractual
Dirección	Calle 26 No. 59-51 Torre piso 2
Teléfono	3791720
No. de Contrato	018 de enero de 2014
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$63.075.000.00
Duración	3 meses
Fecha de inicio	13 de febrero de 2014 ✓
Fecha de terminación	12 de mayo de 2014 ✓
Objeto	Contrato de interventoría cuyo objeto es "interventoría técnica y operativa para el contrato de concesión no. 100000780k "la concesión de las terminales aeroportuarias de nororiente - aeropuertos camilo daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguies de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, simón bolívar de santa marta y el almirante padilla de Riohacha
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No aplica
Firma del proponente	



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

En virtud del Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011 se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, férreo, portuario y aeroportuario".

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011.

CERTIFICA QUE:

Que en los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se verificó la siguiente información que la firma CONSORCIO PROSOLUCIONES JMS, identificada con el Nit. 900694878-1, desarrolló el siguiente contrato:

Contrato de Interventoría No. 018 del 23 de Enero de 2014 ✓

Objeto: Ejecución de la Interventoría Técnica y Operativa para el Contrato de Concesión No. 10000078 OK de 2010, que tiene por objeto "La Concesión de las terminales Aeroportuarias de Nororiente – Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yarigules de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha". ✓

FECHA DE INICIACIÓN: 13 de febrero de 2014 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de mayo de 2014 ✓

PLAZO TOTAL: Tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución del contrato.

Valor del contrato:

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 63.075.000	\$ 63.075.000
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	\$ 63.075.000	\$ 63.075.000
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 63.075.000	\$ 63.075.000 ✓

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
PBX: 3781720 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9



Agencia Nacional de Infraestructura

CONTRATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A

PROSOLUCIONES-JMS
Consorcio

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GCSP-F-020

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Versión: 001

FORMATO

CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA

Fecha: 12/11/2013

Cumplimiento: Se certifica que el contrato se ejecutó a plena satisfacción.

Dada en Bogotá, D.C., a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2014

Atentamente,

ANDRÉS FIGUEROA SERPA

Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Joel Vargas Miranda - Gerencia de Proyectos Aeroportuarios
Revisó: María Eugenia Arzola Zubruga - Gerencia de Proyectos Aeroportuarios
Edgardo García Herrera Barrera - Gerencia de Proyectos Aeroportuarios
Oscar Alberto Nieto Alvarado - Gerencia de Proyectos Aeroportuarios

No. de Padre: 20144090582512



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONTRATAR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA
No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – EL INSTITUTO NACIONAL
DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE
TUMACO S.A

VJ-VGC-MC-006-2017

Versión: 0

15 de marzo de 2017

 **PROSOLUCIONES-JMS**
Consorcio

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA - 002-2017

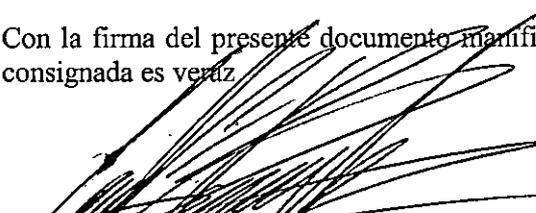
3. OFERTA ECONÓMICA

 Agencia Nacional de Infraestructura	CONTRATATAR DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No.012 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO S.A		 PROSOLUCIONES-JMS Consorcio
	VJ-VGC-MC-006-2017		
	Versión: 0	15 de marzo de 2017	

ANEXO No.4
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-006-2017

VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORIA	IVA	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA
\$ 24.400.000	\$ 4.636.000,00	2 MESES	\$58.072.000

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz


 CARLOS BARRIQUE BARRETO LEÓN
 C.C.91.235.478 de Bucaramanga
 T.P. 2520274646 CND
 R/L CONSORCIO PROSOLUCIONES - JMS

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA 2017